



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 235-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 12 de Octubre de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 12 de Octubre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de Octubre de 2022, el Concejo Municipal, analizó el INFORME N° 774 -2022/GM/MDSM presentado por el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual solicita modificar el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo Municipal N°208-2022-MDSM/HRI/A, de fecha 15 de agosto del 2022, incorporando las características del bien donado;

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°208-2022-MDSM/HRI/A, de fecha 15 de agosto del 2022, se aprobó DONAR, el bien- AMBULANCIA RURAL TIPO II, a favor de la Dirección Regional de Salud Ancash-DIRESA-Dirección de Red de Salud Conchucos Sur, con la finalidad de brindar el servicio en el Puesto de Salud de Carhuayoc, valorizado en S/ 360,000.00 en atención al Informe N° 02840-2022-MDSM/GDUR-NADG, conforme al expediente técnico del IOARR: “REPARACIÓN DE POSTA MÉDICA O PUESTO DE SALUD, ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL (LA) EESS P.S CARHUAYOC -SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS -PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH”;

Que, mediante Oficio N°708-2022-GRA/GRDS/DRS/RSCS/HI/D, el Director Ejecutivo de la Red Salud Conchucos Sur, remite las observaciones, para subsanar e insertar las características del vehículo a los acuerdos de concejo como corresponde, según IPRESS;

Que, mediante Informe N°01695-2022/MDSM/GDUR/SGEIP/CAAS, la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública de esta Entidad, concluye que: a fin de viabilizar el trámite y cumplir con las observaciones formuladas por la Red Salud Conchucos Sur, se debe de proceder con la subsanación y/o corrección del Acuerdo de Concejo Municipal N°208-2022-MDSM/HRI/A, debiendo de considerar y/o insertar en el Artículo Primero las características del bien que allí indica;

Que, mediante Informe N°039512022-MDSM/GDUR-NADG, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, deriva los actuados a la Gerencia Municipal, sin observación alguna, recomendando la corrección del acuerdo de concejo municipal, consignando las características del vehículo;

Que, mediante Informe Legal N°1660-2022-MDSM-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta Entidad, Opina, que resulta procedente MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo Municipal N°208-2022-MDSM/HRI/A, de fecha 15 de agosto de 2022, incorporando las características del bien donado, conforme al cuadro adjunto en los informes técnicos, en atención a lo expuesto; por lo que, recomienda, elevar los actuados al Pleno del Concejo, para su debate y aprobación;



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que, mediante INFORME N° 774 - 2022/GM/MDSM el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual solicita modificar el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo Municipal N°208-2022-MDSM/HRI/A, de fecha 15 de agosto del 2022, incorporando las características del bien donado, de la siguiente manera:

AMBULANCIA RURAL TIPO II	
MARCA	TOYOTA
MODELO	HILUX 4X4 C/S 2GD
NUMERO DE CHASIS	8AJDB8CB0N5510011
NUMERO DE MOTOR	2GDC814244
COLOR	BLANCO
VALOR DEL BIEN	S / 360,000.00

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de Octubre de 2022, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores: Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad modificar el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo Municipal N°208-2022-MDSM/HRI/A, de fecha 15 de agosto de 2022, el mismo que queda redactado de la siguiente manera: DONAR, el bien- AMBULANCIA RURAL TIPO II, a favor de la Dirección Regional de Salud Ancash-DIRESA-Dirección de Red de Salud Conchucos Sur, con la finalidad de brindar el servicio en el Puesto de Salud de Carhuayoc, valorizado en S/ 360,000.00 en atención al Informe N° 02840-2022-MDSM/GDUR-NADG, conforme al expediente técnico del IOARR: “REPARACIÓN DE POSTA MÉDICA O PUESTO DE SALUD, ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL (LA) EESS P.S CARHUAYOC -SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS -PROVINCIA DE HUARI- DEPARTAMENTO DE ANCASH”, las características del bien es la siguiente:

AMBULANCIA RURAL TIPO II	
MARCA	TOYOTA
MODELO	HILUX 4X4 C/S 2GD
NUMERO DE CHASIS	8AJDB8CB0N5510011
NUMERO DE MOTOR	2GDC814244
COLOR	BLANCO
VALOR DEL BIEN	S / 360,000.00

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo Municipal N°208-2022-MDSM/HRI/A, de fecha 15 de agosto de 2022, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

“DONAR, el bien- AMBULANCIA RURAL TIPO II, a favor de la Dirección Regional de Salud Ancash-DIRESA-Dirección de Red de Salud Conchucos Sur, con la finalidad de brindar el servicio en el Puesto de Salud de Carhuayoc, valorizado en S/ 360,000.00 en atención al Informe N° 02840-2022-MDSM/GDUR-NADG, conforme al expediente técnico del IOARR: “REPARACIÓN DE POSTA MÉDICA O PUESTO DE SALUD, ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL (LA) EESS P.S CARHUAYOC -SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS -PROVINCIA DE HUARI- DEPARTAMENTO DE ANCASH”, las características del bien es la siguiente:



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

AMBULANCIA RURAL TIPO II	
MARCA	TOYOTA
MODELO	HILUX 4X4 C/S 2GD
NUMERO DE CHASIS	8AJDB8CB0N5510011
NUMERO DE MOTOR	2GDC814244
COLOR	BLANCO
VALOR DEL BIEN	S / 360,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCAH
Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE

